



## Región de Murcia

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO

**ORDEN DE 10 DE DICIEMBRE DE 2010 POR LA QUE SE DESIGNAN LAS COMISIONES QUE HAN DE VALORAR LOS MÉRITOS PREVISTOS EN LA ORDEN DE 17 DE NOVIEMBRE DE 2010 POR LA QUE SE CONVOCA CONCURSO DE TRASLADOS DE LOS FUNCIONARIOS DE CUERPOS DOCENTES.**

Por Orden de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, de 17 de noviembre de 2010 (BORM del 22), se convocó concurso de traslados para la provisión de plazas correspondientes a los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros.

El apartado decimoséptimo de la citada Orden establece la constitución de una o varias Comisiones de Valoración que serán las encargadas de llevar a cabo la valoración de los méritos previstos en los apartados 3, 5 y 6, excepto los subapartados 6.4 y 6.5 del baremo.

En su virtud,

**DISPONGO:**

**PRIMERO.** De conformidad con lo dispuesto en el apartado decimoséptimo de la Orden de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, de 17 de noviembre de 2010, se designan las siguientes comisiones y funcionarios:

**a) Cuerpo de Maestros**

▪ Presidente:

Titular: D. Miguel Juan Cobacho López.

Suplente: D. José Sánchez Jiménez.

▪ Vocales:

Titulares:

D<sup>a</sup>. Mercedes Elena Martínez Cerdán.

D. Santiago Timón Araujo.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Encarnación Nortes Navarro.

D. José Montoya Sánchez.

Suplentes:

D<sup>a</sup> Ángeles Carpe Nicolás

D<sup>a</sup>. Marina Marta Cristóbal Rivera.

D. Antonio Amate Segura.

D. José Lax Valverde.

▪ Secretario:

Titular: D. Francisco Balsalobre Costa

Suplente: D. Diego Guzmán Alburquerque

▪ Representantes designados por las Organizaciones Sindicales

Titulares:

D<sup>a</sup>. Marisol Molina Gómez (ANPE).

D<sup>a</sup>. Nuria Sánchez Saura (CC.OO.).

D<sup>a</sup>. Isabel M<sup>a</sup>. Sandoval Moreno (STERM).

D<sup>a</sup>. Encarnación Ros Jiménez. (SIDI).

D. Francisco Javier Blanco Heredia (FETE-UGT).

## **b) Resto de Cuerpos docentes**

### ▪ Presidente:

Titular: D. Antonio Manzano Rodrigo.

Suplente: D. José Ruiz Baeza.

### ▪ Vocales:

Titulares:

D<sup>a</sup> Julia Gómez Nadal

D. José Teodoro López Arnaldos.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Soledad Navarro Sánchez

D.<sup>a</sup> Encarna Vidal Rodríguez.

Suplentes:

D.. José Cámara Palop

D. Fernando Ureña Villanueva

D<sup>a</sup>. Maravillas Alguacil Agudo.

D.<sup>a</sup> María Jesús Miranda Martínez.

### ▪ Secretario:

Titular: D<sup>a</sup>. María José Moreno García.

Suplente: D. Ramón Bayarri Cuadros

### ▪ Representantes designados por las Organizaciones Sindicales

Titulares:

D. Jesús Pérez Hervás (ANPE).

D. Diego Reina Almagro (CC.OO.).

D. Juan de Dios López Moreno (STERM).

D.<sup>a</sup> Guadalupe Hernández Melgarejo (SIDI).

D. Blas Santiago Carrillo García (FETE-UGT).

**SEGUNDO.** El Consejero de Educación, Formación y Empleo podrá autorizar, a petición de las Comisiones, la incorporación de los asesores especialistas y/o colaboradores que se estimen oportunos.

Los miembros de estas Comisiones tendrán derecho a percibir las indemnizaciones que les correspondan por razón del servicio, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 24/1997, de 25 de abril.

Se fija en 22 el número máximo de asistencias para cada uno de los miembros de las Comisiones.

Se autoriza a los miembros de las Comisiones de Valoración a la realización de los desplazamientos necesarios como consecuencia de su actuación en dichas Comisiones.

El desplazamiento se realizará, preferentemente, en medio de transporte público de más de 9 plazas. Si no hubiera posibilidad de su utilización (por motivo de horarios, combinaciones, etc.), se podrá utilizar vehículo particular. En ningún caso se podrán utilizar taxis, salvo autorización expresa previa por parte de la Dirección General de Recursos Humanos. Igualmente, la utilización de aparcamientos públicos y de autopistas de peaje, requerirá esa misma autorización previa.

Los desplazamientos se considerarán realizados, en todos los casos, desde la residencia oficial del funcionario hasta el lugar de actuación (localidad de constitución de la comisión, sede de la comisión, etc.). En caso de que un miembro se vea obligado a realizar su desplazamiento desde o hasta su centro de destino, deberá acompañar a su declaración de desplazamiento, una certificación de la dirección de su centro indicando tal circunstancia.

No será objeto de indemnización el desplazamiento dentro de la misma localidad, salvo autorización expresa previa por parte de la Dirección General de Recursos Humanos.

**TERCERO.** Aquellos miembros de las Comisiones, cuya composición se recoge en la presente Orden, que se hallen incurso en alguna de las causas previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, deberán comunicar la causa de su abstención.

**CUARTO.** Contra la presente Orden, dictada en virtud de lo dispuesto en el artículo tercero de la Orden de 30 de octubre de 2008 de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se delegan competencias del titular del departamento en los titulares de los órganos directivos de la Consejería (BORM de 10 de noviembre), que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejero de Educación, Formación y Empleo en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 10 de diciembre de 2010.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO  
(P.D. art. 3.a).1, de la Orden de 30 de octubre de 2008)  
EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Fdo. José María Ramírez Burgos